



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2012 184-1,

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias en Nota D.Cs V. 042/2012; lo sancionado por la Comisión de Contrataciones, Promociones y Ascensos de la Facultad; lo dispuesto en el Artículo 201 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

- 1. Otórgase Ascenso, a contar desde el **01 de Enero de 2012**, a los siguientes trabajadores Académicos de la Facultad de Ciencias Veterinarias , asignándoseles el grado que se indica:

NOMBRE	GRADO
CABEZAS AVILA OSCAR IGNACIO	A-11
DONOSO ERCH SERGIO RADUAN	A-07
GADICKE L'HUISSIER PAULA CAROLINA	A-10
MUÑOZ DOMON MARCOS ALBERTO	A-09
ROJAS CASTAÑEDA PATRICIO HERNÁN	A-13

- 2. Promuévase, a contar desde el **01 de Enero de 2012**, a los siguientes trabajadores Académicos de la Facultad de Ciencias Veterinarias, asignándoseles el grado que en cada caso se señala:

NOMBRE	JERARQUÍA	ITEM	GRADO
LATORRE SOTO ALEJANDRA ANDREA	PROF. ASISTENTE	120152	A-09
TARDÓN BRITO RODRIGO HUMBERTO	PROF. ASOCIADO	120153	A-11

- 3. Otórgase una Asignación Transitoria de Remuneración Especial, a contar desde el **01 de Enero de 2012**, al siguiente trabajador Académico de la Facultad de Ciencias Veterinarias, asignándosele un monto que iguala su actual renta base con el grado que a continuación se señala:

NOMBRE	JERARQUÍA	MONTO	GRADO
ULLOA NÚÑEZ MARÍA AMARILIS	INSTRUCTOR	\$17.701.-	A-12

- 4. La Asignación Transitoria de Remuneración Especial señalada en el punto anterior se mantendrá hasta que el académico cambie a la jerarquía superior, una vez ocurrida tal condición, se procederá a otorgar el grado en propiedad.
- 5. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos y con el Fondo Especial de la Facultad.
- 6. El Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbese al Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 08 de Octubre de 2012.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**